

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 186

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2023-8230 *Información pública del acuerdo de aprobación del Calendario Tributario de 2024.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 08/09/2023, acordó la aprobación Calendario Tributario 2024 del municipio correspondiente al ejercicio 2024 (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ruesga.sedelectronica.es>]), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Tipo de Ingresos	Periodo	Fecha inicio	Fecha fin	Cargo de domiciliados
Tasa de Agua 4T 2023	4T 2023	5-febr	15-abr	5-febr
Tasa de Agua 1T 202	1T 2024	15-abr	26-jun	15-abr
IBI Urbana	Anual	13-mayo	22-nov	15-oct (cobro fraccionado: 50% 15-mayo y 50% 15-oct o inmediato hábil posterior)
IBI Rústica	Anual	13-mayo	22-nov	15-oct (cobro fraccionado: 50% 15-mayo y 50% 15-oct o inmediato hábil posterior)
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual	17-may	19-jul	19-jun
Tasa de Basura	Anual	17-may	19-jul	19-jun
Tasa de Agua 2T 2024	2T 2024	8-jul	25-sep	17-jul
Impuesto Actividades Económicas	Anual	20-sep	22-nov	15-oct
Tasa de Agua 3T 2024	3T 2024	14-oct	18-dic	18-nov

Riba de Ruesga, 20 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Jesús Ramón Ochoa.

2023/8230

CVE-2023-8230